

INFORME

A : Lic. C. Soledad Chapetón Tancara
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Lic. Mg. Sc. Danin Chavarría Nuñez.
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic Soledad Pacosillo Pacohuanca
SUPERVISORA DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Lourdes Mamani Loza
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

FECHA : El Alto, Agosto 16 de 2017

REF. : Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en el informe N° UAI/AE/15/2016, referente a la Auditoria Especial sobre Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la Gestión 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1. Orden de Trabajo

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (Auditorías Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2017, conforme a Memorándums N° UAI/MEMO/087/2017 de fecha 06 de junio de 2017, se efectuó el Seguimiento de las recomendaciones contenidas en Informes N° UAI/AE/15/2016, Referente a la " Auditoria Especial sobre Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la Gestión 2015".

1.2. Objetivos de la evaluación

El objetivo de la evaluación de seguimiento es el de emitir una opinión independiente respecto al Cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe N° UAI/AE/15/16 de Auditoría Especial sobre Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la Gestión 2015, con fecha de corte al 31 de marzo de 2017, determinando lo siguiente:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y normativa vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan la validez suficiente.
- Comprobar que las acciones asumidas en la implantación o no de las recomendaciones se encuentren debidamente documentadas.

1.3. Objeto

El objeto de la evaluación comprende el Informe de Auditoría Especial N° UAI/AE/15/16 referente al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) por la gestión 2015, los Formatos A y B relativos al pronunciamiento de la aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, la documentación de sustento que respalde las acciones emprendidas respecto al cumplimiento o no de las mismas, considerando la fecha de corte de la evaluación al 31 de marzo de 2017, de la misma forma la evaluación de la Contraloría General del Estado con Cite: I6/E079/17 en la que menciona que se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, en aplicación a la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna N°301.03.(g) .

1.4. Alcance

El seguimiento se realizó en cumplimiento al numeral N° 219 de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGR/094/2012, vigente a partir del 1° de noviembre del 2012 y artículo primero de la Resolución N° CGR-1/010/97, aprobada por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

El alcance del trabajo comprendió la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de 8 recomendaciones de control interno del Informe de Auditoría N° UAI/AE/15/16.

La responsabilidad de implantar y mantener el control interno corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y la responsabilidad del auditor interno es la de informar oportunamente sobre la ineficacia y las deficiencias detectadas en los controles internos.

Cabe mencionar que este informe cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestra evaluación y por tanto, no incluye otros comentarios y recomendaciones que una evaluación específica del ambiente de control.

1.5. Metodología

La metodología aplicada para el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en los Informes N° UAI/AE/15/16, se realizó mediante la aplicación de programas de trabajo diseñados a medida, permitiendo la evaluación al cumplimiento de recomendaciones que incluye la revisión y análisis de la documentación de sustento.

1.6. Disposiciones Legales Aplicadas

El Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones se realizó considerando la siguiente disposición.

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Supremos Reglamentarios.
- Ley N° 482 de fecha 09 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.
- Ley N° 031 de fecha 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.
- Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público.
- Decreto Supremo N° 1233 de fecha 16 de mayo de 2012, que reglamenta la Ley N° 2027 en lo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGER/094/2012, de 27 de agosto y vigentes a partir del 1º de Noviembre de 2012.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas con Decreto Supremo N° 26115 del 16 de marzo de 2001.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno, aprobados a través de Resolución N° CGR-1/070/2000 por la Contraloría General de la República, actualmente Contraloría General del Estado.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Resolución Municipal N° 880/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.
- Reglamento Interno de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, aprobado mediante Resolución Técnico Administrativa N° 520/12 del 26 de septiembre de 2012 y homologado con Resolución Municipal N° 888/2012 de 20 de diciembre de 2012.

- Reglamento Interno Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Concejo Municipal de El Alto.
- Otras disposiciones relativas al Seguimiento.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de la evaluación de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, se encuentran agrupados en los siguientes acápite:

- A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido con los procesos adoptados por la entidad para ponerlas en práctica.
- B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS: cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad.
- C. RECOMENDACIONES NO APLICABLES: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

Asimismo, para mejor comprensión se expone entre paréntesis después del título de las observaciones, el número de las recomendaciones reportadas en Informe N° UAI/AE/15/16.

A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Recomendaciones Generales (RO8; RO9)

RO8 Impartir instrucciones escritas a las unidades correspondientes, para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el punto tres en el cual se detallan los Resultados del Examen del presente informe, por la importancia que reviste las mismas en el fortalecimiento del control interno del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), Concejo Municipal de El Alto y la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT).

RO9 En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97, emitida por la Contraloría General de la República, actualmente Contraloría General del Estado, remitir a esta Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento de la aceptación de las recomendaciones y el cronograma de implantación de las mismas en el (formato A y B), dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe y a la aceptación de recomendaciones respectivamente; asimismo, remitir una copia a la Contraloría General del Estado.

Seguimiento a las recomendaciones (RO8; RO9).

Mediante nota DAM-IN/021/2017, de fecha 11 de enero de 2017 se remite a la Unidad de Auditoría Interna los Formatos A y B sobre la aceptación e implantación de las recomendación del Informe N° UAI/AE/15/16 misma que fue remitido a la contraloría General de Estado mediante CITE: GAMEA /DAM/042/2017 de fecha 11 de enero de 2017, sobre la Auditoría Especial del procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la gestión 2015.

Por lo expuesto precedentemente y al haber verificado la instrucción escrita por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva a las unidades correspondientes para la aceptación y no aceptación de las recomendaciones expuestas en la Auditoría Especial sobre el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT) por la gestión 2015 y al haber remitido a la Unidad de Auditoría para el cumplimiento de las mismas, se concluye que las recomendaciones se encuentran cumplidas.

3.1. Falta de acciones realizadas al incumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) fuera de plazo (RO1).

RO1 A la Directora de Talento Humano, Jefe de Recursos Humanos y/o Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, respecto a los Servidores Públicos y ex Servidores Públicos que no presentaron su Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el tiempo oportuno, remitir antecedentes en el Informe Trimestral a la Máxima Autoridad Ejecutiva para el inicio de las acciones legales que corresponda de acuerdo al Art.16 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas.

Seguimiento a las recomendaciones RO1

Según informe GAMEA/DTH/PCB/466/2017 de la Dirección de Talento Humano de fecha abril 12 del 2017, remite a la Unidad de Auditoría Interna la siguiente documentación:

Cuadro resumen N°1

INFORME	FECHA	REFERENCIA	OBSERVACION
GAMEA/DTH/SFR/0197/2017	27/06/2017	Remisión de Informe respecto a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Personal que no cumplió oportunamente en el mes de Enero, Febrero, Marzo 2017 -(PRIMER TRIMESTRE) .	El Informe que nos presentan con cite: GAMEA/DTH/SFR/0197/2017 contiene el sello de recepción de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la que sustenta que existe el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas ; por otro lado para este primer trimestre se cuenta con otro informe trimestral con cite: GAMEA/DTH/SFR/0196/2017 de fecha 27 de junio, identificando el incumplimiento de la presentación de declaraciones juradas de Bienes y Rentas, remitida a la Unidad de Auditoría Interna con nota cite: SMAF/JARVN°225/17 de fecha 30 de Agosto del 2017. Ambos informes no cuentan con sello de recepción por parte de Despacho Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en la que indica "Asesora Legal de la Dirección de Talento Humano" que los informes trimestrales son remitidos a la MAE a través de la SMAF, la misma es responsable de la remisión de los informes trimestrales a LA MAE a través de la SMACG. Se verifico el libro diario de registro de notas, informes, etc., de la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en la que se evidencio que existe la remisión de los informes trimestrales respecto la Presentación Oportuna de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a la MAE, con registro N° 916 de fecha 18 de Julio del 2017 correspondientes al mes de enero de la gestión 2016. De la misma forma se evidencio el registro 870 -17, fue remitida en fecha 05 de julio de 2017 a la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza, el cual corresponde al primer trimestre.
GAMEA/DTH/SFR/202/2017	4-jul.-2017	Remisión de Informe respecto a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Personal que no cumplió oportunamente en el mes de Abril, Mayo, y Junio 2017 -(SEGUNDO TRIMESTRE) .	El informe con cite: GAMEA/DTH/SFR/202/2017 de fecha 04 de Julio de 2017 hace mención una lista de personal que no cumplió con la Presentación Oportuna de la Declaraciones Juradas de Bienes y Renta, asimismo mencionan a servidores que no presentaron de la Gestión 2016. Por otro lado existe el informe correspondiente al Segundo Trimestre de la gestión 2017 con Cite: GAMEA/DTH/SFR/203/2017 de fecha 04 de Julio de 2017, ambos son remitidos a SMAF, por parte de la Dirección de Talento Humano. Se verifico en el libro diario de registro de Notas, Informes de la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en la que se evidencio la existencia de la remisión de los informes trimestrales respecto las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas por parte de SMAF; el cual se encuentra registrado con los N° 1089-17 y 1088-17. Por lo expuesto se cumple con la presentación del informe trimestral del Segundo de trimestre de fecha 18 de Julio del 2017, correspondientes al mes de enero remitido. De la misma forma se verifico los registros con N° 870 -17 que fue remitida en fecha 05 de julio de 2017 a la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en relación al primer trimestre.
DTH/FDAN/01/2016	16-may.-2016	Remisión de Informes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, PRIMER TRIMESTRE gestión 2016	Se cuenta con los Informe trimestral del personal que cumplió y no cumplió con la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
DTH/FDAN/05/2016	22-ago.-2016	Remisión de Informes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, SEGUNDO TRIMESTRE GESTION 2016	Se cuenta con los Informe trimestral del personal que cumplió y no cumplió con la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva

SMAF: Secretaría Municipal de Administración y Finanzas

SMACG: Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza

Como se puede observar los informes trimestrales de la Presentación Oportuna de la Declaración Juradas de Bienes y Rentas de la gestión 2017, son remitidos a la MAE, a través de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas.

Comentado [am1]:

Por lo expuesto precedentemente, la remisión de antecedentes en el Informe Trimestral respecto la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para el inicio de las acciones legales, de acuerdo al Art.15 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas aprobada en fecha 16 de mayo de 2012, se concluye que la recomendación se encuentra cumplida por parte del Ejecutivo G.A.M.E.A.

3.2 Presentación fuera de plazo del Informe correspondiente al último trimestre sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RO5).

RO5 Se recomienda al Presidente del Concejo Municipal de El Alto (CMEA) “Órgano legislativo”, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva-Administrativa Financiera del Concejo Municipal de El Alto, instruir respectivamente, la elaboración de los informes trimestrales y que los mismos sean presentados a la MAE del CMEA de manera oportuna, con el fin de que se inicien oportunamente las acciones correspondientes por el incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de acuerdo a disposiciones legales.

Seguimiento a la recomendación RO2

Mediante nota con CITE: SCM/NE-275/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, envía nota a la MAE, adjuntando el informe con CITE:CMEA/DG-MAEF/DAF/025/2017 de fecha 20 de Julio de 2017 de la Dirección Administrativa Financiera, documentación que fue remitida a la Unidad de Auditoría interna con Hoja de Ruta N° 932136, en la que se evidencio que el Responsable del Seguimiento de Control de DJBR del Concejo Municipal de El Alto, remite los informes Trimestrales al Director General – Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera durante la gestión 2016, donde se puede observar que se elaboró los informes trimestrales de forma oportuna.

Del análisis de la información y documentación presentada a la Unidad de Auditoría Interna, se cuenta con los informes trimestrales, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer Trimestre –Servidores Público que no cumplieron Después del Ejercicio del Cargo

Cuadro resumen N°2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACIÓN EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
7	MEDRANO GOITIA PATRICIA ELVA	3446196 LP.	ASESOR I	06/01/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACIÓN EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO O REFRENDA DO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDA DO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
12	TINTAYA MAMANI GLADYS FRANCISCA	4853875 LP.	AUXILIAR II	18/01/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
23	CASAS CASTAÑETA JHANNET	7072515 LP.	ASISTENTE C	29/02/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
24	MONTOYA MAMANI ISAIAS RAMON	4793087 LP.	ASISTENTE C	02/02/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
26	TAPIA MAYDANA FRANZ	9210275 LP.	ASISTENTE IV	04/02/2016	699685	18/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
28	RIVERO MARIO RAFAEL	6097485 LP.	ASISTENTE D	01/02/2016	699611	18/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
29	CUSI QUISPE VICTORIA ADRIANA	6801215 LP.	ASISTENTE IV	02/02/2016	699116	15/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
31	RAMOS MARQUEZ DAVID	3480951 LP.	COORDINADOR	01/03/2016	702382	04/04/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
33	VEGA PACO EDZON LEONARDI	6157066 LP.	AUXILIAR	14/03/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
34	MARICAL QUISPE BENITO	3465994 LP.	TECNICO ADMINISTRATIVO	01/03/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
36	MAMANI OCHO VIRGINIA PILAR	4847539 LP.	ASISTENTE D	31/03/2016			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Durante el Ejercicio del Cargo

Cuadro resumen N°3

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJERCICIO EN EL CARGO	NÚMERO DEL CERTIFICADO O REFRENDA DO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDA DO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
12	ARUQUIPA ESPINOZA DEYSI	8281823 LP.	ASISTENTE III	16/01/1991	18/06/2015	693404	02/02/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJERCICIO EN EL CARGO	NUMERO DEL CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
13	FERNANDEZ FLORES VICENTE	2425790 LP.	ASESOR B	22/01/1962	01/07/2015	700395	24/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
14	RAMOS QUENTA DANIEL	2081569 LP.	COORDINADOR	09/01/1969	22/06/2015			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
21	MIRANDA ESPINO RICHARD	4766156 LP.	COORDINADOR	25/02/1979	19/06/2015	699733	18/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
22	QUISBERT VALENCIA MIGUEL ANGEL	6062673 LP.	JEFE DE UNIDAD B	18/02/1985	05/06/2015	699607	18/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
23	MACHICAO CLAVIJO ERNESTO JORGE	3495595 LP.	ASESOR GENERAL	15/02/1973	01/07/2015	700105	23/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
24	PACAJAES MAMANI MIGUEL ANGEL	4256929 LP.	JEFE DE UNIDAD B	27/02/1974	19/06/2015	697932	03/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
25	AMBA POSTO AUSBERTO	6076661 LP.	TECNICO ADMINISTRATIVO A	09/02/1984	19/03/2014	700478	24/03/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
26	ROJAS ROMERO MIGUEL ANGEL	4949542 LP.	ASESOR GENERAL	19/02/1979	05/06/2015	702958	07/04/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
27	SILVA SEGALES RAUL	380245 LP.	JEFE DE UNIDAD	18/03/1946	10/06/2015			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Segundo Trimestre - Servidores Público que no cumplieron Después del ejercicio del cargo

Cuadro resumen N°4

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACION EN EL CARGO	NUMERO DE CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
1	ROLDAN PACHECO MANUELA ROSARIO	4816707 LP.	ASISTENTE A	05/04/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad
2	TARQUI HUANCA RONALD	6952414 LP.	ASISTENTE B	01/04/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad
3	QUISPE PRIMITIVA MARIBEL	7023579 LP.	AUXILIAR	01/04/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACION EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
17	CENTELLAS JEMIO RONAL DAVID	4291191 LP.	ASISTENTE A	07/06/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad
18	JARA CAMPOS CARLOS EDUARDO	4310701 LP.	ASISTENTE C	07/06/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad
23	TELLERIA QUISPE ALFREDO JESUS	4794851 LP.	TECNICO ADMINISTRATIVO	09/06/2016			NO CUMPLUO	Con indicios de responsabilidad

Durante el Ejercicio del Cargo

Cuadro resumen N°5

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJERCICIO EN EL CARGO	NÚMERO DEL CERTIFICADO REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
22	VALENCIA MAMANI VERONICA	5979319 LP.	ASISTENTE D	09/05/1987	01/07/2015			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
35	TARQUI MAMANI FREDDY	4954200 LP		08/06/1976	18/06/2015			NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
37	TARQUI TORREZ FRANCISCO JAVIER	4745173 LP	CONCEJAL TITULAR	18/06/1975	01/06/2015	717712	04/07/2016	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Tercer Trimestre - Servidores Público que no cumplieron Después del Ejercicio del Cargo”

Cuadro resumen N°6

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACION EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
4	TICONA MALDONADO EDGAR GONZAGA	4809659 LP.	PROFESIONAL C	01/07/2016	737112	10/11/2016	SI CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
11	QUIROGA BURGOA LUIS SAUL	3373073 LP.	ASISTENTE A	15/08/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACION EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
14	LIMACHI MAMANI VALERIO	4953726 LP.	ASISTENTE C	01/08/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
17	PARRA CONDORI MARCO ANTONIO	4364485 LP.	ASISTENTE D	30/09/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
21	ZARATE FLORES JESUS CIPRIANO	4329129 LP.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	13/09/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad
22	CARDOZO VIDAURRE MARIA SOCORRO	4121637 LP.	AUXILIAR	01/09/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Durante el Ejercicio del Cargo”

Cuadro resumen N°7

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FUNCION QUE CUMPLE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJERCICIO EN EL CARGO	NÚMERO DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
8	TICONA APAZA FIDEL	6005805 LP.	COORDINADOR	OTRA	12/07/1986	18/06/2015	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Cuarto Trimestre - Servidores Público que no cumplieron Después del Ejercicio del Cargo

Cuadro resumen N°8

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACION EN EL CARGO	NÚMERO DE CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	FECHA DEL CERTIFICADO O REFRENDADO POR LA CGE	CUMPLIMIENTO OPORTUNO	OBSERVACIONES
10	MENDOZA RAMOS JUAN CARLOS	6790480 LP.	ASISTENTE D	15/12/2016	-	-	NO CUMPLIO	Con indicios de responsabilidad

Por lo expuesto, se concluye que la recomendación fue cumplida, por parte del Concejo Municipal de El Alto.

3.3 El Concejo Municipal de El Alto no implementó los procedimientos que normen internamente el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la gestión 2015 (RO6).

RO6 Realizar la difusión respectiva del Reglamento Interno Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Juradas de Bienes y Rentas del Concejo Municipal de El Alto, aprobado mediante Resolución Administrativa Municipal Concejal El Alto N° 013/2016 del 31 de marzo de 2016, y realizar el seguimiento de su implantación.

Seguimiento a la recomendación RO6

Mediante nota con CITE: SCM/NE-275/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, envía nota a la MAE, adjuntando el informe con CITE:CMEA/DG-MAEF/DAF/025/2017 de fecha 20 de Julio de 2017 de la Dirección Administrativa Financiera, documentación que fue remitida a la Unidad de Auditoria interna con Hoja de Ruta N° 932136, se pudo evidenciar que la MAE del Concejo Municipal aprobó el Reglamento Interno del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Concejo Municipal, mediante RAMC - 013/2016 del 30/03/2016, asimismo se pudo evidenciar que la Dirección Administrativa Financiera conforme a notas de Remisión a todas las Comisiones, Direcciones y Unidades del Concejo Municipal realiza la difusión del Reglamento Interno Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Concejo Municipal.

De la misma forma se cuenta con documentación que sustenta dicha acción:

- Instructivo recordatorios de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas emitidos de forma mensual para la unidad de Recursos humanos a todas las áreas organizaciones.
- Memorándums del responsable de control y seguimiento de la Declaraciones Juradas Notas de Remisión de los Informe trimestrales a la Dirección General – Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera.

Cuadro resumen N°9
Notas de Remisión a todas las comisiones, Direcciones y Unidades del Concejo Municipal que emitió la Dirección de Talento Humano

FECHAS	NUMERO DE CITES	DETALLE	UNIDAD ORGANIZACIONAL
20/04/2016	CITE:CMEA/DG-MAEAF/DAF/255/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Presidente - Concejo Municipal del El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG-MAEAF/DAF/245/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Vicepresidenta - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG-MAEAF/DAF/254/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Concejal Secretaria - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG-MAEAF/DAF/248/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión De Desarrollo Económico - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

FECHAS	NUMERO DE CITES	DETALLE	UNIDAD ORGANIZACIONAL
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/250/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión Étnica Y Desconcentración - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/250/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión Técnica Y Desconcentración - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/247/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión De Planificación Y Desarrollo Productivo - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/253/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión Administrativa Financiera - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/253/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión Administrativa Financiera - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/249/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión De Infraestructura Pública Y Control Ambiental - Concejo Municipal De El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/246/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión Jurídica - Concejo Municipal De El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/251/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión De Genero Generacional Y Desarrollo Humano - Concejo Municipal De El Alto
20/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/252/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Comisión De Educación Y Cultura - Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/266/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Director Jurídico
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/265/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Tecnologías De Información Y Transporte Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/269/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Actas Y Archivos - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/261/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Actas Y Archivos - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/269/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Transparencia - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/268/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Contrataciones - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/267/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Almacén Central - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

FECHAS	NUMERO DE CITES	DETALLE	UNIDAD ORGANIZACIONAL
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/264/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Atención E Información Al Vecino - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/264/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Almacén Central Y Activos Fijos - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
27/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/263/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Presupuestos Y Contabilidad - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
29/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/274/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe De Unidad De Recursos Humanos - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
29/04/2016	CITE:CMEA/DG- MAEAF/DAF/274/2016	Remisión - Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC-013/2016	Jefe de Unidad de Recursos Humanos - Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Del análisis de la información y documentación presentada a la Unidad de Auditoria Interna se concluye que la recomendación fue cumplida.

B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

De las siguientes recomendaciones, verificamos evidencia documental sobre el cumplimiento o no de las mismas en el período de tiempo que indican los formatos A y B respectivamente. Las siguientes son consideradas como no cumplidas.

3.2 Presentación fuera de plazo del Informe correspondiente al último trimestre sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RO3).

RO3 Se recomienda a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", a través del Secretario Municipal Administrativo Financiero, instruir respectivamente: al Director de Talento Humano, la remisión de los Informes Trimestrales de manera oportuna y en los plazos establecidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva de acuerdo al Reglamento Interno de Control de Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR).

Seguimiento a las recomendaciones RO3

Según informe GAMEA/DTH/PCB/466/2017 de la Dirección de Talento Humano de fecha abril 12 del 2017, remite a la Unidad de Auditoria Interna la siguiente documentación:

Cuadro N° 10

INFORME	FECHA	REFERENCIA	FECHA DE REMISIÓN MAE	OBSERVACIÓN
GAMEA/DTH/SFR/0197/2017	27/06/2017	Remisión de Informe respecto a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Personal que no cumplió oportunamente en el mes de Enero, Febrero, Marzo 2017 -(PRIMER TRIMESTRE) .	05/07/2017	Se verifico el libro diario de registro de la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en la que se evidencio el registro con N° 916-17, de fecha 18 de Julio del 2017 respecto la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas correspondientes al mes de enero se realizó en fecha 10 de Julio de 2017. De la misma forma se verifico el Registro N° 870 -17 que fue remitida en fecha 05 de julio de 2017 a la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en relación al a la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes Y rentas del mes de enero de 2017.
GAMEA/DTH/SFR/202/2017	4-jul.-2017	Remisión de Informe respecto a las Declaraciones Juradas de Bines y Rentas del Personal que no cumplió oportunamente en el mes de Abril, Mayo, y Junio 2017 -(SEGUNDO TRIMESTRE) .	24/07/2017	Se verifico el libro diario de registro de Notas la Secretaría Municipal de Atención Ciudadana y Gobernanza en la que se evidencio que los N° de registro 1089 y 1088 en relación a la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas se remitieron en fecha 24 de julio de 2017.

Según el cuadro mencionado en la mencionada recomendación, la Unidad de Registro envía los informes de manera mensual al responsable de la elaboración y consolidación del informe trimestral Abg. Shirley Fernández Ramos, quien era responsable de la elaboración y remisión de informes trimestrales. Asimismo no existe un procedimiento específico en el Manual de Procesos y Procedimientos para el cumplimiento oportuno de la actividad.

Es importante mencionar que la remisión de los informes trimestrales cuenta con plazos, para que se tome las acciones legales correspondientes de manera oportuna.

De esta manera no se consideró en su totalidad el Decreto Supremo N° 1233 Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas en su artículo 14.- (Seguimiento al Cumplimiento de la Declaración). I *“...El Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la entidad **remitirá informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, donde señale el cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la entidad, tomando en cuenta las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito que se presenten.***

*Según Reglamento Interno de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en el **Capítulo IV determinación del incumplimiento, inicio de acciones legales y responsabilidad en su artículo 21º.- (Determinación del Incumplimiento) I. Hasta el último día hábil de cada mes el responsable del Área de Kardex y Archivo remitirá a la DCH la lista de servidoras y servidores públicos***

que acreditaron la presentación de la DJBR, haciendo constar los casos de incumplimiento debidamente individualizados.

Asimismo el párrafo II menciona: "... Dentro de los 72 horas siguientes al vencimiento de cada trimestre, la Directora o el Director de Capital Humano elevará a conocimiento de la MAE un informe donde se señale el cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR por parte de las servidoras o servidores públicos del GAMEA en el trimestre transcurrido, antes, durante y después del ejercicio del cargo, dejando constancia de los casos de fuerza mayor y caso fortuito debidamente acreditados.

De la misma forma el artículo 22º.- (Inicio de Acciones Legales) I. La MAE en base al informe trimestral descrito en el artículo anterior, procederá de la siguiente forma:

- a) Cuando se constate el incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR antes y después de ejercicio del cargo, instruirá a la DGAJ el inicio del proceso penal correspondiente.
- b) Cuando se constate el incumplimiento en la presentación oportuna de la DJBR durante el ejercicio de cargo (actualización), instruirá a la Autoridad Sumariante el inicio del proceso sumario interno.

II. Los resultados de los procesos administrativos y penales respectivos deben ser notificados a la CGE en la forma y plazos que se establecen en el Régimen de Responsabilidad por la Función Pública...."

De la misma forma se pudo evidenciar mediante consultas a la Asesora Legal de la Dirección de Talento Humano que: a la fecha no cuentan con una persona responsable para el Seguimiento de las Declaraciones de Bienes y Rentas, por lo que se está incumpliendo las siguientes disposiciones:

El Decreto Supremo N° 1233 Capítulo II Control y Seguimiento del Cumplimiento de la Declaración en su Artículo 13.- (Responsable de Seguimiento). La Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública, deberá designar una servidora o servidor público de la unidad de Recursos Humanos del nivel superior, como Responsable del seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, quién además de sus funciones, será responsable de supervisar el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de su entidad. Sólo en caso de no existir la Unidad de Recursos Humanos, se podrá designar a cualquier otra servidora o servidor público de nivel superior.

Por otro lado el "...Artículo 14.- (Seguimiento al Cumplimiento de la Declaración). I. El Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la entidad remitirá informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, donde señale el cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la entidad, tomando en cuenta las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito que se presenten.

Durante el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Especial N° UAI/AE/15/16

referente a Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) por la gestión 2015, según entrevista sostenida con la Asesora Legal de la Dirección de Talento Humano, se evidencio que no se cuenta con personal responsable del seguimiento de las Declaraciones Juradas, la anterior responsable Dra. Ruth Loayza, *no dejó documentación respecto las declaraciones juradas*. La Asesora Legal de la Dirección de Talento Humano, manifiesta que se está recabando pruebas para iniciar procesos sumarios a los responsables de las declaraciones Juradas de la gestión 2016. Por lo expuesto anteriormente, la recomendación no se encuentra cumplida.

3.1. Falta de acciones realizadas al incumplimiento en la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) fuera de plazo (RO2).

RO2 A la Autoridad Legal Competente (Sumariante) efectuar el análisis y revisión de los Informes Trimestrales de Seguimiento de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a fin de establecer las acciones que corresponda.

Seguimiento a la recomendación RO2

A través de nota UAI/650/2017 en fecha 31 de julio del 2017, la Unidad de Auditoria Interna solicita a la Autoridad Sumariante, información respecto seguimiento en cumplimiento a la recomendación contenidas en el informe N° UAI/AE/15/2016, referente a la Auditoria Especial sobre Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) "Órgano Ejecutivo", Concejo Municipal de El Alto (CMEA) "Órgano Legislativo" y su Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), por la Gestión 2015.

En respuesta a la nota UAI/650/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, la Autoridad Sumariante emite informe con cite: GAMEA/ACT-SUM/N°071/2017, *"... de la revisión de la base de datos, libros y archivo que cursan en este Despacho Administrativo, se pudo verificar que no se cuenta con la información necesaria para poder extender una información fehaciente e inequívoca, debido a que en los hechos suscitados el 17 de febrero de 2016 la movilización de Padres de familia convocada tuvo entre sus filas grupos vandálicos, que de manera delincuencial ingresaron a dependencias de la Alcaldía Central donde se encontraba la oficina de la Autoridad Sumariante, (ubicada en AV. 6 de marzo esquina Calle 13 zona 12 de octubre y procediendo a sustraer y quemar documentación en original y fotostática que se encontraba al interior de este despacho administrativo..."*.

Al respecto la Autoridad Sumariante no explica ni aclara sobre las acciones tomadas a la fecha concerniente al siniestro y definición sobre soluciones de la recomendación del presente informe, por lo expuesto, se concluye que la recomendación no fue cumplida.

C. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

3.2 Presentación fuera de plazo del Informe correspondiente al último trimestre sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RO4).

RO4: Se recomienda al Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), a través del Gerente General de la Empresa Municipal de Aseo El Alto, instruir respectivamente: al Encargado de Recursos Humanos (Responsable de Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas), la remisión de los Informes Trimestrales de manera oportuna a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Seguimiento a las recomendaciones RO4

Mediante Ley de Municipalidades N°392 Aprueba la Resolución N° 07/2016 del Directorio de la Empresa Municipal de Aseo EMALT. En su artículo 1 APROBAR la DISOLUCION de la Empresa Municipal de Aseo de la ciudad de El Alto (E.M.A.L.T.), dispuesta por la Resolución N°07/2016 de 08 de Diciembre de 2016 por el Directorio de la nombrada Empresa Municipal.

Mediante Resolución N° 07/2016 emitida por el Directorio de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), se resuelve: en su artículo primero.- (Aprobación).- el cual menciona “...se aprueban los Informes Administrativo- Financiero, Técnico y Legal, todos de fecha 07 de diciembre de 2016 elevados por la Gerencia de la Empresa Municipal de Aseo El Alto EMALT.

Artículo Segundo.- (Disolución).- Consecuentemente, en atención a los informes aprobados y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 726 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, determina la DISOLUCIÓN de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EL ALTO E.M.A.L.T...)

Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobada con resolución N° CGE/094/2012 en el punto 219 Seguimiento en el numeral 02. Párrafo cuarto “...No Aplicable: son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:

- *Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.*
- *El proyecto, unidad o procesos se haya cerrados o eliminado al momento del seguimiento.*

Al haber realizado el cierre de Empresa Municipal de Aseo de El Alto (EMALT) y la aplicación de la normativa que antecede, se concluye que la recomendación no es aplicable.

3.4 La Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), no aprobó los procedimientos que normen internamente el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (RO7).

RO7 Instruir al Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), realizar el seguimiento para su respectiva aprobación, difusión e implantación del Reglamento Interno de Control del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO – DJBR) de la empresa, cuyas tareas y actividades de control de dicha norma deben sujetarse a la reglamentación normativa vigente.

Seguimiento a las recomendaciones RO4

Mediante Resolución N° 07/2016 emitida por el Directorio de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), se resuelve:

Artículo Primero.- (Aprobación).- se aprueban los Informes Administrativo- Financiero, Técnico y Legal, todos de fecha 07 de diciembre de 2016 elevados por la Gerencia de la Empresa Municipal de Aseo El Alto EMALT.

Artículo Segundo.- (Disolución).- Consecuentemente, en atención a los informes aprobados y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 726 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determina la DISOLUCIÓN de la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO EL ALTO EMALT.

Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobada con resolución N° CGE/094/2012 en el punto 21.9 Seguimiento en el numeral 02. Párrafo cuarto "...No Aplicable: son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:

- Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad.
- El proyecto, unidad o procesos se haya cerrados o eliminado al momento del seguimiento.

Al haber realizado el cierre de Empresa Municipal de Aseo de El Alto (EMALT) y la aplicación de la normativa que antecede, se concluye que la recomendación no es aplicable.

3. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis y evaluación realizado sobre la implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes UAI/AE/15/16, referente a la Auditoría Especial sobre el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2016, concluimos que de 9 recomendaciones del Informe N° UAI/AE/15/16 se cumplieron 5, 2 no fueron cumplidas, 2 no es aplicable.

Cuadro resumen

Detalle			Recomendaciones			Seguimiento a las Recomendaciones			
Informe	Fecha de Corte	Fecha de emisión del Informe	Recomendaciones de Control Interno	Recomendaciones Generales	Total Recomendaciones	Cumplidas de Control Interno	Cumplidas Generales	No Cumplidas	No Aplicables
UAI/AE/15/16	31/03/2017	30/11/2016	7	2	9	3	2	2	2
						Órgano Legislativo (2) Órgano Ejecutivo (1)	Órgano Ejecutivo	Órgano Ejecutivo (1) Sumariante(1)	EMALT

4. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto:

- a) Instruya mediante Secretaria Municipal de Administración y Finanzas a la Dirección de Talento Humano, concretar la designación del responsable para el seguimiento y cumplimiento oportuno de la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- b) Mediante Secretaria de Administración y Finanzas a la Dirección de Talento Humano, instruir a los responsables de los Procedimientos de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, cumplir con las recomendaciones No Cumplidas del Órgano Ejecutivo.
- c) Instruya a la Autoridad Sumariante, defina conforme las acciones que se tomaran respecto la documentación faltante según recomendación N°2.

Es cuanto tengo a informar, para fines consiguientes.